

DECRETO ALCALDICO N° 206 //

REF: REGULARIZA Y APRUEBA CONVENIO Y
MANDATO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE
EDUCACION Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.

TREHUACO, 20 MAR 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
3. El Convenio y Mandato entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Trehuaco de fecha 21.02.2025.
4. La Resolución Exenta N° 866 del 26.02.2025, que aprobó Convenio y Mandato celebrado entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Trehuaco.
5. La Sesión Ordinaria N° 11 del 10.03.2025 del Honorable Concejo Municipal.
6. El certificado N° 42 del 10.03.2025 de la Secretaría Municipal.

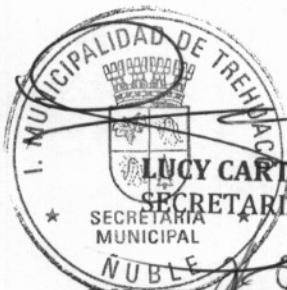
CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar continuidad al Servicio Educativo en la Comuna de Trehuaco garantizando el derecho del Estado a la Educación.
2. La Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 10.03.2025, del Honorable Concejo Municipal que aprobó por unanimidad aprobar Convenio y Mandato entre la subsecretaría de Educación y la I. Municipalidad de Trehuaco, para el pago de las cotizaciones adeudadas a los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales de la comuna de Trehuaco.

DECRETO:

1. APRUÉBESE en todas sus partes el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, para el pago de las cotizaciones previsionales adeudadas a los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales del sistema comunal, aprobado mediante Resolución Exenta N° 866 del 26.02.2025, en los términos allí referidos y que son parte constitutiva del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ÑUBLE

JMS/LCR/ERL/MPR/irs

DISTRIBUCIÓN:

Archivo Decretos Alcaldicios, Of. de Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM.

V°B° ASESOR JURÍDICO

